ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3776/2016

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 6259/2015, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1072/2014, PARA SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA TECEL S.A. – (ITEM 1).

Asunción, 2 de febrero de 2016

VISTO: El Informe elaborado por Interno DD/DFO/51/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015 del Departamento Forestal de la División de Mantenimiento de Distribución, por medio del cual informa lo acontecido con el Contrato Nº 6259/2015 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1072/2014, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Tecel S.A. – (Item 1); y

CONSIDERANDO: Que la División de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato solicita la rescisión del Contrato de referencia, por incumplimiento de lo estipulado en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC), numeral 3.1 Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Asesoría Legal expresa que: "ante el incumplimiento de lo estipulado en la Sección IV, CEC, numeral 3.1, por parte de la Contratista, existiendo las causales de terminación por incumplimiento, no existen objeciones legales que formular para proceder a la rescisión del Contrato";

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución solicita la Rescisión del Contrato, en virtud al numeral 3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Que existen las argumentaciones para Rescindir el Contrato de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59°, Inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista, de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rescindir el Contrato Nº 6259/2015 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1072/2014, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Tecel S.A. – (Item 1), conforme a lo establecido en el Art. 59º, Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente